

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a organizaciones de productores pesqueros en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

ANEXO III
DECLARACIONES RESPONSABLES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. No ser deudor por resolución de procedencia de reintegro por las causas recogidas en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
2. No haber sido sancionado con la imposibilidad de obtención de préstamos, subvenciones o ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el título V, artículo 105.1 letra i) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del estado y, en su caso, por la normativa autonómica.
3. Que el valor y volumen de ventas de la organización/asociación solicitante fueron los siguientes:

AÑO (1)	VALOR DE VENTAS SIN IVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (euros)	VALOR DE VENTAS SIN IVA FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (euros)	VOLUMEN DE VENTAS (toneladas)

[illegible]

(1) Se deberá completar la información correspondiente a los 3 años civiles anteriores.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ de _____ de _____